

REGLAMENTO TORNEO

“Triatlón Luckia 2.0 17-2025”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Aspectos generales.

1.1 Nombre de los torneos.

El torneo a desarrollar se denomina “Triatlón Luckia 2.0 17-2025”.

1.2 Categoría de juego, juego y modalidad de juego sobre el cual se desarrolla el torneo.

Es un torneo multi juego y corresponde a la categoría de juego de ruleta, al juego ruleta americana con doble cero, categoría cartas juego Black Jack Perfect Pairs y Poker Caribeño Plus.

1.3 Registro y promoción de las actividades del torneo.

El torneo se podrá promocionar con el nombre de “Triatlón Luckia 2.0” por medio de la página Web, RR.SS., prensa escrita, correo electrónico y material comunicacional en el interior y exterior del complejo Antay Casino & Hotel.

Durante el torneo, se mantendrán los mismos medios y formas de comunicación.

2. Personal del torneo.

Para el desarrollo del torneo se contará con el siguiente personal:

- Director de torneo, es el encargado del desarrollo general del evento.
- Jefes de mesas, son los encargados de la supervisión de las mesas.
- Croupiers, encargados de dar juego a los clientes.

3. Procedimiento de inscripción y reinscripción.

Los participantes podrán inscribirse pagando un importe de \$25.000 (veinticinco mil pesos) desde 120 horas antes y hasta cinco minutos antes de que comience el torneo. El Director de torneo o personal de mesas a cargo anunciará el cierre de las inscripciones. El pago se puede realizar en efectivo, tarjetas bancarias o fichas de valor.

A cada participante se le hará entrega al momento de la inscripción de un ticket el cual deberá ser presentado en nuestra sala de mesas el día y hora del evento para designar mesa y posición correspondiente, además de recibir las fichas de torneo, estas no son negociables ni canjeables por efectivo y/o fichas de valor.

Cada participante podrá recomprar las veces que lo desee hasta antes de la etapa de los juegos de cartas (etapa Black Jack y/o etapa Póker Caribeño) siempre que se haya quedado sin fichas o sin poder completar la apuesta mínima requerida, es decir, cada jugador tendrá derecho a una inscripción y un número ilimitados de reenganches hasta que termine la etapa ruleta y antes de que comience la etapa de los juegos de cartas, siendo el valor del reenganche \$10.000 (diez mil pesos). Una vez iniciada esta etapa no habrá posibilidad de reenganche.

Para este torneo no existen listas de espera.

4. Reglas generales del juego.

Durante el desarrollo de los torneos "Triatlón Luckia 2.0 17-2025", se aplicarán las reglas estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego para el juego de Ruleta Americana, Black Jack Perfect Pairs y Poker Caribeño Plus, según corresponda en cada etapa.

5. Rondas o etapas del torneo.

Este torneo cuenta con tres etapas que se describen a continuación:

5.1 Etapa Ruleta

Consiste en cinco bolas, todos los jugadores deben apostar en cada una de ellas.

5.2 Etapa Black Jack

Esta etapa consta de rondas de cinco pases de Black Jack sentándose los clientes en orden aleatorio según tómbola.

5.3 Etapa Póker

En esta también se compone de rondas de cinco pases sentándose los clientes en orden aleatorio según tómbola.

Una vez finalizada estas rondas, se decidirá el ganador según la cantidad de fichas con las que finalice cada jugador, siendo el primer lugar para el jugador con mayor cantidad puntos acumulados, en caso de existir un empate se definirá por carta mayor de una baraja mezclada por el croupier teniendo cada carta su valor nominal siendo el AS la carta de mayor valor.

6. Elementos materiales del torneo.

- Mesas de juego: Se utilizarán mesas de Ruleta Americana, Black Jack y Póker Caribeño, homologadas por la Superintendencia de Casinos de Juego.
- Bola o bolita
- Una a seis barajas de 52 cartas, según corresponda.
- Fichas: Se jugarán con fichas de dinero ficticio torneo, no negociables, que no tendrán valor monetario, lo que significa que sólo se considerará su valor para el torneo, por lo que no pueden ser cambiadas por dinero en ninguna circunstancia.

7. Reglas propias del torneo:

7.1 Asignación de lugares

Las posiciones iniciales en la mesa serán determinadas según vayan saliendo de la tómbola, en ese mismo orden se irán escogiendo el color de las fichas con los que harán juego, no se podrá jugar más de una persona con el mismo color. En el caso de las mesas de cartas los participantes elegirán su posición en la mesa de acuerdo con el orden en que fueron seleccionados desde la tómbola.

7.2 Jugadores por mesa

Podrán jugar un máximo de 28 participantes en dicho torneo, siendo asignados a las mesas a medida que se vayan inscribiendo. El director del torneo dividirá a los jugadores por mesa a razón de no haya menos de cinco jugadores por mesa y hasta completar el máximo de estas y/o en relación a la cantidad total de inscritos, no serán concedidas solicitudes para una mesa o asiento específico y los competidores serán distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Nro. de jugadores	Nro. de mesas	Distribución
10	2	5 -5
11	2	6 – 5
12	2	6 - 6
13	2	7 – 6
14	2	7 -7
15	3	5-5-5
16	3	6-5-5

17	3	6-6-5
18	3	6-6-6
19	3	7-6-6
20	3	7-7-6
21	3	7-7-7
22	4	6-6-5-5
23	4	6-6-6-5
24	4	6-6-6-6
25	4	7-6-6-6
26	4	7-7-6-6
27	4	7-7-7-6
28	4	7-7-7-7

7.3 Pases

Cada jugador participará en cinco bolas de ruleta, cinco pases de Black Jack y cinco pases de Póker Caribeño, al finalizar estos se decidirá el ganador.

Reglas generales de los torneos.

7.4 Generales

Antes de comenzar el primer pase, los jugadores deberán recibir una caja inicial de fichas de dinero ficticio por el valor especificado en las bases del torneo respectivo. Cada jugador recibirá la misma cantidad de fichas.

7.5 Recompras

Tal como se describe en el punto 3 de estas bases, la recompra tiene un valor de \$10.000 (diez mil pesos) con lo que el jugador recibirá 200.000 puntos. Pudiendo recomprar las veces que quiera hasta después de terminada la etapa Ruleta y antes de comenzar la etapa de los juegos de cartas.

7.6 Apuestas

El torneo se registrará por el plan de apuestas detallado en las bases de dichos torneos.

7.7 Determinación de ganadores

Al finalizar las tres etapas pautadas, se hará un conteo de fichas siendo el ganador el jugador con la mayor cantidad de puntos acumulado durante dichas etapas.

7.8 Premios

Los premios a entregar en cada torneo estarán definidos en las bases del torneo "Triatlón Luckia 2.0 17-2025".

8. Deberes y derechos de los jugadores

- Durante el transcurso del juego, los jugadores en una mesa deben permanecer para jugar los pases del torneo.
- Todo participante debe tener a la vista todas las fichas de torneo.
- No estará permitido hacer anotaciones en las mesas durante el juego.
- Los participantes no podrán discutir o hablar sobre su juego con ningún participante o persona ajena al Torneo.
- Dos jugadores no podrán bajo ningún concepto ponerse de acuerdo para perjudicar a otro. Tampoco podrá ningún participante favorecer intencionalmente a otro para ayudarlo a permanecer en el torneo.
- No debe existir ningún arreglo de premios realizados por los participantes, como tampoco ninguna clase de convenios durante el desarrollo del torneo.
- Por el mero hecho de participar en el torneo los jugadores deben aceptar las reglas y condiciones del mismo, siendo estas las contenidas en este reglamento más las propias definidas en las bases de cada torneo, no causando desórdenes o perturbando el normal desarrollo del juego.

9. Requisitos de los jugadores

Podrán participar en los torneos “Triatlón Luckia 2.0 17-2025”, todas las personas o jugadores que cumplan con la normativa vigente de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en el torneo, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- Las personas privadas de razón, aquellas que se encuentren interdictos por disipación y a instancia del propio cliente o sus familiares se podrá impedir la realización de apuestas a aquellas personas que, estando en su sano juicio, por declaración notarial soliciten ser excluidos y, en consecuencia, no admitidos a las salas de juegos del Casino.

Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto en el Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- Las personas que porten armas.

- Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los Juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- El personal de juego de los Casinos "Luckia". Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas de Azar, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego de casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley N°19.995 y sus respectivos Reglamentos.

10. Otras normas o reglas.

10.1 Políticas de publicidad y uso de imágenes de los jugadores.

Los jugadores participantes del torneo "Triatlón Luckia 2.0 17-2025" autorizan expresamente a Gran Casino Copiapó para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del torneo y de la entrega de premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por cable o circuitos privados.

Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son de exclusivo uso de la referida sociedad por el tiempo que la empresa lo estime necesario.

11. Modificación del Reglamento

La Administración de Gran Casino Copiapó, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar el presente Reglamento, obligándose en todo caso a difundir a través de su sitio web (www.antaycasinohotel.cl) un ejemplar actualizado del mismo.

12. Tratamiento de Datos

Las personas participantes en la presente Promoción prestan su expreso e inequívoco consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal con las finalidades siguientes:

- El envío de información sobre Promociones relativas al Programa de Fidelización Luckia Club, tanto por medios postales como electrónicos, incluidos SMS/MMS o email.
- Con fines publicitarios y de prospección comercial, incluido el envío de comunicaciones comerciales (vía postal, email, SMS y cualquier otro medio, electrónico o de otro tipo) sobre promociones y novedades de las sociedades pertenecientes al Grupo Empresarial LUCKIA GAMING GROUP SA (puede consultar las sociedades en www.luckiagaminggroup.com), incluidas comunicaciones personalizadas.
- Fines de perfilado automático o manual para adaptar las promociones y ofertas a sus preferencias e intereses.
- La gestión de procesos que exijan identificación, incluso fotográfica, en el interior del casino.

Los participantes consienten que los datos de carácter personal podrán ser cedidos al resto de Casinos de Luckia en Chile, siendo su base jurídica para dicha cesión la gestión y control del Programa de Fidelización. El Establecimiento podrá proporcionar los datos de Clientes a terceros si dicha revelación es requerida por una ley, disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si bien esta revelación es necesaria para garantizar la seguridad y derechos del Cliente.

Luigi Giglio Riveros

Gerente General

Gran Casino de Copiapó S.A